MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1762

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 260/2014, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA CONSORCIO DEL NORTE. PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, ALTO PARANA, CANINDEYU Y AMAMBAY – LOTE 6. CONVENIO DE PRESTAMO BID N°2163/OC – PR Y 2164/ BL – PR. LLAMADO MOPC N° 9/2014 LPI.

Asunción, 14 de octubre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 6298/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 260/2014, firmado por la empresa constructora **Consorcio del Norte**, para la Construcción de Obras de Caminos Vecinales, en los Departamentos de Itapuá, Alto Paraná, Canindeyú y Amambay, Lote 6. Llamado MOPC Nº 9/2014, LPI; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1217/2014, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 9/2014 Licitación Pública Internacional para la construcción de obras de caminos vecinales, en los Departamentos de Itapuá, Alto Paraná, Canindeyú y Amambay, y se adjudica el Lote 6 a favor de la Empresa Constructora Consorcio del Norte.

Que en las Clausula 33 y 34 Sección 2: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 260/2014, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades real

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 97/2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 1701/2016.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1762

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 260/2014, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA CONSORCIO DEL NORTE. PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, ALTO PARANA, CANINDEYU Y AMAMBAY – LOTE 6. CONVENIO DE PRESTAMO BID N°2163/OC – PR Y 2164/ BL – PR. LLAMADO MOPC N° 9/2014 LPI.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro Nº 260/2014 suscrito con la empresa **Consorcio del Norte** para la construcción de de obras de caminos vecinales en los Departamentos de Itapuá, Alto Paraná, Canindeyú y Amambay.

Art. 2°.- La variación del monto del contrato respecto al contractual en el Lote 6 es del 19,99 % y asciende a Gs.1.409.413.987 IVA incluido, con este aumento el monto final del contrato es de Guaraníes ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones, trescientos noventa y cuatro mil, ochocientos treinta y nueve (Gs. 8.458.394.839) IVA incluido.

Art. 3°.- La erogación establecida en el Art. 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual del Lote 6 en 72 días, lo que implica que el plazo de terminación de obra del Lote 6 es el 14 de noviembre de 2016.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

ESB/pv.